UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 11 de marzo de 2010

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 1/ 2010

A : *Prof. Lic.* ***EMILIANO ALBERTO RAMÍREZ M.,*** *Director General*
Colegio Experimental Paraguay-Brasil
De : ***COMITE DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES***

REF.: Llamado a Contratación Directa Nº 1/2010 "PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" para la Institución".

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 18 de Febrero de 2010, por parte de la Administradora, CP Guadalupe Cantero, solicitando la ejecución para la realización del Llamado para la Adquisición de Combustibles, a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones;
- Memo – S-UOC Nº 2/2010, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2110/2010, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- La nota de la S-UOC de fecha 18 de febrero de 2010, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 302.040.
- Las Invitaciones cursadas a las FIRMAS: ESTACIÓN BAHIA SRL, PETROLEOS DEL SUR S.A., BARCOS & RODADOS S.A., PUERTO ALTO S.A., Y COSTA PUCU S.R.L.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 1/2010.
- El Acta de Adjudicación Nº 1/2010.
- Los presupuestos presentados por las FIRMAS: BARCOS & RODADOS S.A, COMBUBAR S.R.L. Y ECOBAR S.R.L.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2.051/03 y 3.439/07, y los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas (ID. 187.320).

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar la PROVISION DE COMBUSTIBLES, según Llamado No. 1/2010, a la firma **"BARCOS & RODADOS S.A."** hasta la suma total de Gs. 39.997.090.- (Guaraníes, Treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil noventa) por reunir las condiciones requeridas y necesarias por la convocante.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

ACTA DE ADJUDICACION Nº 1/2010

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de marzo de 2010, siendo las 07:55 horas, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al ***Llamado No. 1/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL".***

1º) Se adjuntan; el ***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 1/2010*** del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2010, y el ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 1/2010 y considerando las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos. (Art. 61; numeral 2; Decreto No. 21.909).

ORD.	OFERENTES	TOTAL LOTE 1	RECAUDOS LEGALES	OBS.
1	**Barcos & Rodados S.A.**	39.997.090.-	Cumple.-	*Ninguna.*
2	Ecobar S.R.L.	39.997.090.-	Cumple.-	*Ninguna.*
3	Combubar S.R.L.	39.997.090.-	Cumple.-	*Ninguna.*

3º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; se procede a seleccionar y recomendar la oferta evaluada como la más baja. Así también el Art. 26 párrafo 5º de la Ley 2051/03.

- ***Barcos & Rodados:*** *Considerando los citados artículos donde se menciona que para la evaluación de ofertas de bienes, se utilizarán criterios combinados que incluyan factores tales como transporte, variaciones en formas de pago, plazo de entrega, costo de operación y eficiencia..., éste Comité sugiere adjudicar a esta empresa, para la provisión de combustibles, ya que la misma se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos y considera conveniente técnica y económicamente para la Institución ya que cuenta con mayores cantidades de bocas de expendio en todo el país, según el Llamado No. 1/2010, por un monto total de* ***Gs. 39.997.090 (Guaraníes, treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil noventa).***----------

Se eleva la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro